



*Ente Nacional de Comunicaciones*

## ANEXO I

**Pliego de bases y condiciones generales y particulares para la adjudicación de una licencia a una persona física o jurídica con o sin fines de lucro correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud identificado como LR9.**

### TITULO I

**ARTÍCULO 1º. Objeto.** El presente pliego rige el concurso público para la adjudicación de **UNA (1) licencia** para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia de 1190 KHz., con categoría II, identificado con la señal distintiva LR9, en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, **a una persona física o de existencia ideal con fines de lucro regularmente constituida o en formación o sin fines de lucro.**

Podrán ser oferentes:

- a) las personas físicas;
- b) las personas jurídicas con fines de lucro en formación o regularmente constituidas.
- c) las personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituidas.

El presente pliego prevé como **elemento de valoración de las ofertas los compromisos asumidos respecto de la continuidad del personal de la emisora operativa de la ex LR9.** A tal efecto, integra el presente pliego la nómina del citado personal (Planilla 20).

### TITULO II

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 2º. Condiciones generales.** La presentación de una oferta importa la aceptación en todos sus términos del presente pliego y las condiciones de la convocatoria. El pliego se encontrará disponible en la página web del organismo ([www.enacom.gob.ar](http://www.enacom.gob.ar)). Será desestimada, sin más trámite, cualquier propuesta condicionada. No se admitirá la cesión de derechos sobre las ofertas.

**ARTÍCULO 3º. Adquisición del Pliego.** Para participar del concurso público el oferente debe haber previamente adquirido el pliego:

1. En la Tesorería de ENACOM, sita en la calle Perú Nº 103, Piso 1º de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, mediante cheque certificado a la orden de “ENACOM-5902/207-RECAUDADORA FF 12”, al día.
2. Transferencia bancaria a la Cuenta Corriente Nº 54616/88 CBU 0110599520000054616884 SUCURSAL PLAZA DE MAYO. Una vez realizada la transferencia deberán enviar por correo el comprobante de la misma a las siguientes direcciones de correo electrónico especificando los datos del oferente: [wcarzon@enacom.gob.ar](mailto:wcarzon@enacom.gob.ar) y [rdlfuente@enacom.gob.ar](mailto:rdlfuente@enacom.gob.ar).

**ARTÍCULO 4º. Contenido de la Propuesta.** La propuesta se compondrá de CUATRO (4) carpetas individualizadas como: Carpeta Nº 1 Aspecto Personal; Carpeta Nº 2 Aspecto Patrimonial; Carpeta Nº 3 Propuesta Comunicacional Radial – Servicio de AM; Carpeta Nº 4 Aspecto Técnico – Servicio de AM. IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**Numeración y orden de los aspectos:** Las hojas que integren la oferta deben numerarse en forma correlativa en el margen inferior. La Carpeta Nº 1 Aspecto Personal deberá contener como primera hoja constancia que acredite la compra del pliego en alguna de las formas previstas por el artículo 3 y como segunda, la **Planilla 1** “NOTA DE PRESENTACIÓN”, que integra el presente. En la contratapa de la Carpeta Nº 1 Aspecto Personal se adosará un sobre que contendrá la garantía de mantenimiento constituida en alguna de las formas previstas por el artículo 6º del pliego.

**Domicilio constituido:** El domicilio que se declare en las planillas que integran el presente pliego, será considerado como el constituido a todos los efectos legales. Resultará de aplicación, en lo pertinente lo dispuesto por el artículo 19 y cctes. del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 1991).

**Firmas en la oferta. Certificación:** Las **planillas** que forman parte de la oferta deberán ser íntegramente completadas y firmadas **por las personas que en cada una de ellas se mencionan al pie**. Las firmas deberán encontrarse certificadas por escribano público y la firma de éste, cuando no se trate de escribanos con registro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, legalizada por el colegio profesional respectivo.

**Personería y representación legal:** Los representantes legales y apoderados deben acreditar su condición de tales con copia auténtica de los instrumentos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 1991).

**ARTÍCULO 5º. Formalidades de la documentación. Fotocopias.** Cuando se adjunten fotocopias de documentos, éstas deben hallarse certificadas por escribano público y la firma de éste, cuando no se trate de escribanos con registro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **legalizada** por el colegio profesional respectivo.

En los casos en los que se acompañe documentación suscripta por profesional competente, las firmas deben estar **certificadas por el respectivo colegio** o consejo profesional.

En caso de tratarse de documentos referidos a actos que no fueron celebrados en países signatarios de la Convención Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, adoptada por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado de fecha 5 de octubre de 1961, aprobada por Ley Nº 23.458, la legalización deberá ser practicada por autoridad consular argentina.

Cuando se trate de actos celebrados en países signatarios de la Convención mencionada en el párrafo anterior, la documentación deberá contener la correspondiente apostilla, que dispone el primer párrafo del artículo 3º de la referida Convención en tanto, se tratara de:

1. Documentos emitidos por una autoridad o, un funcionario perteneciente a un tribunal del Estado signatario, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o, un oficial de justicia.
2. Documentos administrativos.
3. Actas notariales.
4. Certificaciones oficiales de documentos firmados por personas privadas (tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada) y, la autenticación de firmas, en documentos de carácter privado.

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

Cuando se trate de documentos no comprendidos en los puntos 1 a 4 deberá aplicarse el segundo párrafo del presente artículo.

Cuando la documentación aportada esté redactada en idioma extranjero, la traducción certificada por traductor público nacional matriculado en la República Argentina deberá, comprender, inclusive el texto de la apostilla mencionada precedentemente.

Cuando no se establezca un plazo menor, la documentación requerida por el Pliego deberá tener una antigüedad **no mayor a UN (1) año** desde su expedición.

**ARTÍCULO 6º. Garantía del mantenimiento de oferta.-** Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al abonado en concepto de adquisición del pliego de bases y condiciones. La garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) Mediante seguro de caución, cuyo beneficiario será el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sito en la calle Perú Nº 103, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, sin vencimiento. Además deberá contener, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nº 17.047/82 de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN – SECRETARIA DE HACIENDA- una cláusula mediante la cual el tomador se constituye en fiador solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- b) Mediante aval bancario cuyo beneficiario-asegurado será el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sito en la calle Perú Nº 103 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 7º.** Se producirá la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta cuando el oferente no mantenga su propuesta hasta la publicación del acto administrativo que resuelva el concurso.

**ARTÍCULO 8º.** La garantía de mantenimiento de oferta -con excepción del supuesto previsto en el artículo que antecede- será devuelta por el ENTE NACIONAL dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de constitución de la garantía de cumplimiento a que refiere el artículo 27 del pliego -para quien resulte adjudicatario de la licencia- y para quienes no resulten adjudicatarios, dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de publicación del acto administrativo que resuelva el concurso. Esta devolución se efectuará sin reajuste o indexación de ningún tipo y no devengará interés alguno.

### TITULO III

#### ASPECTO PERSONAL Y PATRIMONIAL

#### CAPITULO I

##### Aspecto personal y patrimonial de las personas jurídicas sin fines de lucro

**ARTICULO 9º. Documentación de la Entidad.** Las personas jurídicas sin fines de lucro, al momento de la presentación de la oferta deberán presentar:

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

1. copia certificada del estatuto o del contrato social y sus modificaciones, debidamente inscriptos, de corresponder dicha inscripción;
2. copia certificada de la última Acta de designación de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización.
3. la **Planilla 2** "NOMINA DE INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION".

**ARTICULO 10. Aspecto Personal de las personas físicas integrantes de los órganos de administración y fiscalización:** Cada una de las personas físicas, integrantes titulares de los órganos de administración y fiscalización de las personas jurídicas sin fines de lucro, deben:

1.- completar la **Planilla 3** "ANTECEDENTES PERSONALES INTEGRANTES DE ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO";

2.- presentar fotocopia del documento nacional de identidad;

**ARTICULO 11. Situación Patrimonial de las Personas Jurídicas sin fines de Lucro.** Las personas de existencia ideal sin fines de lucro oferentes deberán presentar:

**11.1** Estados Contables con Informe del Auditor independiente, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos. En el caso de que los mismos tengan un cierre superior a NOVENTA (90) días de la fecha de apertura del concurso, se deberá adjuntar "Estados Contables de Períodos Intermedios con Informe de Revisión" con una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días.

Se entenderá por capacidad patrimonial suficiente aquellos patrimonios netos cuyos valores sean al menos de UNA VEZ (1) el monto total que se comprometen a aportar, de acuerdo con el artículo 21.

En el caso de que el Informe del Auditor o el Informe de Revisión fueran con opinión "favorable con salvedades", se deberá acompañar una Certificación suscripta por Contador Público con su firma certificada por el Consejo Profesional respectivo, de donde surja un detalle cuantificado de los rubros afectados por las salvedades. Dicho monto será deducido del Patrimonio Neto presentado.

Para el caso en que la entidad oferente acredite poseer un plan de financiamiento pre aprobado por una entidad habilitada por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, no se le exigirá la cuantificación indicada en el presente artículo en la proporción de la inversión que asegure dicho crédito.

**11.2** Certificación Contable sobre Origen de los Fondos de la entidad oferente, suscripta por Contador Público con su firma certificada por el Consejo Profesional respectivo, de donde surja detallada la documentación que daría origen a los fondos aplicados a la inversión propuesta. La citada certificación podrá seguir el texto de la Planilla 4 que integra el pliego.

**11.3** Para el caso que el o los integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización de la entidad proponente tomen el compromiso de efectuar un aporte irrevocable a favor de la misma, se debe acompañar copia autenticada del Libro de Acta de Asamblea en la que conste la aceptación social tanto de quien realiza el aporte como de quien lo recibe, junto al monto, modo y los plazos en que se efectuará dicho aporte. El compromiso podrá supeditarse a la adjudicación de la licencia que se solicita. La efectivización del aporte se



*Ente Nacional de Comunicaciones*

realizará dentro de los NOVENTA (90) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación, prorrogables por igual término, conforme lo establecido en el artículo 34 del presente Pliego.

**ARTICULO 12. Situación fiscal y previsional de las personas jurídicas sin fines de lucro.** Las personas de existencia ideal sin fines de lucro oferentes deberán presentar:

**12.1** Constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

**12.2** Certificado fiscal extendido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS o comprobante de solicitud (Formulario Multinota N° 206/I o 206/M).

El comprobante de solicitud solamente será considerado con sello de recepción por parte de la AFIP. El área competente, al momento del análisis de la propuesta verificará, a través del sitio web de la AFIP la vigencia del Certificado Fiscal.

**ARTICULO 13. Situación Patrimonial de las personas físicas que —como integrantes de los órganos de administración o fiscalización— comprometan aportes personales.**

Las personas físicas como integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la persona de existencia ideal sin fines de lucro oferente, en tanto comprometan la realización de inversiones a título personal deberán presentar:

**13.1 Certificación de bienes y deudas** con una antigüedad no mayor a noventa (90) días de la fecha de apertura del concurso, suscripta por contador público con la firma certificada por el consejo profesional respectivo.

Se entenderá por capacidad patrimonial suficiente, la acreditación de un Patrimonio Neto equivalente a una (1) vez el monto total de la inversión, conforme el artículo 21 del pliego o aporte de capital comprometido, según corresponda.

En los casos que la persona física oferente acredite poseer un plan de financiamiento preaprobado por una entidad habilitada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), no se le exigirá la cuantificación indicada en el párrafo precedente, en la proporción de la inversión y/o aporte de capital, que asegure dicho crédito.

Las valuaciones consideradas a los efectos de la confección de la certificación deberán tener una antigüedad no mayor a noventa (90) días de la fecha de apertura del concurso.

**13.2 Certificación sobre el origen de los fondos**, suscripta por contador público con su firma certificada por el consejo profesional respectivo, de donde surja detallada la documentación que daría origen a los fondos aplicados al aporte de capital comprometido. La citada certificación podrá seguir el texto de la "Certificación sobre el origen de los fondos", que como Planilla 5 integra el pliego.

**ARTICULO 14. Situación fiscal y previsional de las personas físicas que —como integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización— comprometan aportes personales.**

Las personas físicas, como integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización de la persona de existencia ideal oferente, en tanto comprometan la realización de inversiones a título personal, deberán presentar:



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**14.1** Constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y/o la Constancia de Clave Única de Identificación Laboral (CUIL).

**14.2** Certificado fiscal extendido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) o su Comprobante de solicitud (Formulario Multinota N° 206/I o 206/M) o Certificación suscripta por contador público con la firma certificada por el consejo profesional respectivo, de donde surja que la persona física no es deudora morosa de obligaciones fiscales, previsionales y de la seguridad social.

El comprobante de solicitud solamente será considerado con sello de recepción por parte de la AFIP. El área competente, al momento del análisis de la propuesta verificará, a través del sitio web de la AFIP la vigencia del Certificado Fiscal.

La certificación suscripta por contador público, solamente será considerada para los casos de: a) personas que no se encuentran inscriptas ante la AFIP; b) personas inscriptas en el Monotributo Social; o c) de personas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes que no se encuentran incorporados al “Régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales” (RCEL). La certificación podrá seguir el texto de la “Certificación sobre situación fiscal y previsional (personas físicas)”, que como Planilla N° 6 integra el pliego.

## CAPITULO II

### **Aspecto personal y patrimonial de las personas físicas y de las personas jurídicas con fines de lucro**

**ARTÍCULO 15. Aspecto Personal de las personas físicas oferentes o socias de sociedades comerciales:** Las personas físicas como oferentes y como socias de las personas de existencia ideal con fines de lucro deben:

- 1.- completar la **Planilla 7** "DATOS Y CONDICIONES PERSONALES - DDJJ DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES";
- 2.- presentar fotocopia del documento nacional de identidad;
- 3.- para el caso de naturalizados, adjuntar fotocopia de la Carta de Ciudadanía.
- 4.- adjuntar el Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia o, en su defecto, el comprobante de haber realizado su solicitud en alguna de las formas previstas al efecto (cfr. [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar)). En este ultimo caso, el Certificado debe ser acompañado dentro de los QUINCE (15) días corridos computados a partir del día siguiente al de la apertura del concurso público.
- 5.-completar la **Planilla 8**“ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y PROFESIONALES”.

**ARTÍCULO 16. Documentación Societaria.** Las personas jurídicas como oferentes como socias de una sociedad comercial, al momento de la presentación de la oferta deberán:

1. las sociedades constituidas, presentar copia certificada del:  
IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

- estatuto o del contrato social y sus modificaciones, debidamente inscriptos,
  - copia del Libro de Registro de Accionistas actualizado, de corresponder; y
  - última Acta de designación de Autoridades y de corresponder, del acta que documente la distribución de cargos.
2. las sociedades en formación, acta constitutiva y copia certificada del proyecto de estatuto o del contrato social suscripto por la totalidad de los socios;
  3. acompañar la **Planilla 9** “DATOS DE LA SOCIEDAD”.
  4. en caso de que la oferente sea una sociedad integrada por sociedades, el representante legal de la sociedad oferente deberá acompañar la declaración jurada contenida en la **Planilla 10** “DATOS DE LA SOCIAS DE LA SOCIEDAD OFERENTE” que indique su composición hasta el último grado de integración, suscripta por el representante legal de la sociedad oferente.

#### **ARTÍCULO 17. Situación patrimonial de las personas físicas**

Las personas físicas como oferentes individuales; o como socias de una sociedad comercial en formación oferente; o como socias de una sociedad comercial regularmente constituida en tanto hayan comprometido la realización de aportes de capital, deberán presentar:

**17.1 Certificación de bienes y deudas** con una antigüedad no mayor a noventa (90) días de la fecha de apertura del concurso, suscripta por contador público con la firma certificada por el consejo profesional respectivo.

Se entenderá por capacidad patrimonial suficiente, la acreditación de un Patrimonio Neto equivalente a una (1) vez el monto total de la inversión, conforme el artículo 21 del pliego o aporte de capital comprometido, según corresponda.

En los casos que la persona física oferente acredite poseer un plan de financiamiento preaprobado por una entidad habilitada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), no se le exigirá la cuantificación indicada en el párrafo precedente, en la proporción de la inversión y/o aporte de capital, que asegure dicho crédito.

Las valuaciones consideradas a los efectos de la confección de la certificación deberán tener una antigüedad no mayor a noventa (90) días de la fecha de apertura del concurso.

**17.2 Certificación contable sobre el origen de los fondos**, suscripta por contador público con su firma certificada por el consejo profesional respectivo, de donde surja detallada la documentación que daría origen a los fondos aplicados para la adquisición de la inversión propuesta y/o aporte de capital comprometido.

La citada certificación podrá seguir el texto de la "Certificación sobre el origen de los fondos", que como **Planilla 11** integra el pliego.

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO

#### **ARTÍCULO 18. Situación fiscal y previsional de las personas físicas.**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

Las personas físicas como oferentes individuales; o como socias de una sociedad en formación oferente o como socias de una sociedad regularmente constituida, deberán presentar:

**18.1** Constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En el caso que no se encuentre inscripta ante la AFIP, deberá acompañar la Constancia Única de Identificación Laboral (CUIL) expedida por la Administración Federal de Seguridad Social (ANSES).

**18.2** Certificado fiscal extendido por la AFIP o su "comprobante de solicitud" (Formulario Multinota Nº 206/I o 206/M) o Certificación suscripta por contador público con la firma certificada por el consejo profesional respectivo, de donde surja que la persona física no es deudora morosa de obligaciones fiscales, previsionales y de la seguridad social.

El "comprobante de solicitud" solamente será considerado válido con sello de recepción por parte de la AFIP. El área competente al momento del análisis de la propuesta, verificará a través del sitio Web de la AFIP, la vigencia del certificado fiscal.

La certificación suscripta por contador público solamente será considerada para los casos de: a) personas que no se encuentran inscriptas ante la AFIP; b) personas inscriptas en el Monotributo Social; o c) personas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes que no se encuentran incorporados al "Régimen de emisión de comprobantes electrónicos en línea" (RCEL) a la fecha de la misma.

La certificación podrá seguir el texto de la "Certificación sobre situación fiscal y previsional (personas físicas)", que como **Planilla 12** integra el pliego.

#### **ARTÍCULO 19. Situación Patrimonial Personas Jurídicas.**

Las personas jurídicas como oferentes individuales; o como socias de una sociedad comercial en formación oferente; o como socias de una sociedad comercial regularmente constituida en tanto hayan comprometido la realización de aportes de capital, deberán presentar:

**19.1** Estados Contables con Informe del Auditor independiente, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos. En el caso de que los mismos tengan un cierre superior a NOVENTA (90) días de la fecha de apertura del concurso, se deberá adjuntar "Estados Contables de Períodos Intermedios con Informe de Revisión" con una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días.

Se entenderá por capacidad patrimonial suficiente aquellos patrimonios netos cuyos valores sean al menos de UNA VEZ (1) el monto total que se comprometen a aportar, de acuerdo con el artículo 21 del pliego.

En el caso de que el Informe del Auditor o el Informe de Revisión fueran con opinión "favorable con salvedades", se deberá acompañar una Certificación suscripta por Contador Público con su firma certificada por el Consejo Profesional respectivo, de donde surja un detalle cuantificado de los rubros afectados por las salvedades. Dicho monto será deducido del Patrimonio Neto presentado.

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



## *Ente Nacional de Comunicaciones*

Para el caso en que la sociedad oferente acredite poseer un plan de financiamiento pre aprobado por una entidad habilitada por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, no se le exigirá la cuantificación indicada en el presente artículo en la proporción de la inversión que asegure dicho crédito.

**19.2** Certificación Contable sobre Origen de los Fondos, suscripta por Contador Público con su firma certificada por el Consejo Profesional respectivo, de donde surja detallada la documentación que daría origen a los fondos aplicados a la inversión propuesta, y/o aporte de capital comprometido. La citada certificación podrá seguir el texto de la **Planilla 13** que integra el pliego.

**19.3** Para el caso que el o los integrantes de la sociedad oferente asuman el compromiso de efectuar un aporte irrevocable a favor de la misma, se deberá acompañar copia autenticada del Libro de Actas de Asamblea o Reunión de Socios en la que conste la aceptación social tanto de quien realiza el aporte como de quien lo recibe, junto al monto, modo y los plazos en que se efectuará dicho aporte. El compromiso podrá supeditarse a la adjudicación de la licencia que se solicita. La efectivización del aporte se realizará dentro de los NOVENTA (90) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación conforme lo establecido en el artículo 34 del presente pliego.

### **ARTÍCULO 20. Situación fiscal y previsional de las personas jurídicas.**

Las personas de existencia ideal oferentes o socias de personas jurídicas deberán presentar:

**20.1** Constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

**20.2** Certificado Fiscal extendido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) o el comprobante de solicitud (Formulario Multinota Nº 206/I o 206/M).

El comprobante de solicitud solamente será considerado, con el sello de recepción por parte de la AFIP. El área competente, al momento del análisis de la propuesta verificará, a través del sitio web de la AFIP la vigencia del Certificado Fiscal.

## **TITULO IV**

### **PROPUESTA DE INVERSIÓN**

**ARTÍCULO 21. Propuesta de inversión.** Los oferentes deberán consignar en su presentación el importe total que se comprometen a aportar para hacer frente a la inversión, detallando la forma en que se efectuarán los aportes hasta integrar el total comprometido – que no podrá exceder el plazo de NOVENTA (90) días corridos, prorrogable por igual término.

Deberán adjuntar un resumen valorizado por ítems que comprenderá el equipamiento que deberá tener la estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, a través de la **Planilla 14**, en la que se indicará la obra de montaje e instalación, metros cuadrados destinados para su funcionamiento, demás obras de arquitectura, detallando material operativo y equipamiento mobiliario.

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

La inversión deberá ser valorizada y suscripta por un profesional de la Ingeniería, acompañando el correspondiente Certificado de Encomienda Profesional, extendido por el Consejo Profesional respectivo, que detalla la tarea a realizar.

El proyecto de inversión propuesto o las condiciones ofrecidas deberán ser razonables para la prestación del servicio y acordes con la propuesta comunicacional.

## TITULO V

### PROYECTO TECNICO

**ARTÍCULO 22. Documentación técnica servicio de AM.** Los oferentes deberán presentar un anteproyecto técnico relativo a la inversión proyectada respecto del servicio de amplitud modulada (AM) firmado en todas y cada una de sus hojas por un profesional en la materia y adjuntar el correspondiente Certificado de Encomienda Profesional, extendido por el Consejo Profesional respectivo, que detalla la tarea a realizar.

En el anteproyecto se especificará detalladamente las áreas técnico – operativas y de servicios, adjuntando memoria técnica, croquis, mapas y planos a escala adecuada, debiendo indicar los lugares propuestos como centros de radiación.

El anteproyecto técnico deberá contener la siguiente documentación e información y observar las condiciones que en cada caso se establece:

- a) Memoria descriptiva sucinta del sistema.
- b) Indicar el lugar de instalación de la planta transmisora, a saber: calle y número, o ruta y kilómetro o paraje; y además, coordenadas geográficas asociadas, determinadas mediante un posicionador satelital geoestacionario (GPS).
- c) El lugar propuesto de emplazamiento del mástil será tal que la población comprendida dentro del contorno de 1 V/m de intensidad de campo radiada no exceda el 1% de la población comprendida dentro del contorno de 25 mV/m.
- d) En zonas muy pobladas donde la condición anterior se satisfaga, el sistema radiante deberá estar situado por lo menos a DOS (2) kilómetros del límite del área urbanizada.
- e) Cantidad de habitantes comprendidos dentro de los contornos de 1 V/m y 25 mV/m.
- f) El futuro licenciatario deberá satisfacer los reclamos que se registren por interferencias a instalaciones preexistentes de terceros dentro de la zona de 1 V/m cuando se erijan nuevas plantas transmisoras, y deberá colaborar en la solución de reclamos que se registren en lo que hace a interferencias dentro de la zona de los 250 mV/m (ítems 7.4.1. y 7.4.2. de la Resolución N° 1028-SC/98).
- g) Altura del sistema radiante.
- h) Cantidad y longitud de los radiales.



*Ente Nacional de Comunicaciones*

- i) Características del sistema radiante, pararrayos, señalamiento, balizamiento, toma – tierra general y sistemas de seguridad para el personal de la planta transmisora. Asimismo medidas de seguridad dentro de la casilla de acoplamiento.
- j) Cálculo y graficación del contorno de 1 V/m y 25 mV/m en mapas en escala adecuada.
- k) Conductividad de la zona a servir en mS/m.
- l) Cálculo del contorno protegido diurno de 1000  $\mu$ V/m de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución N° 1028-SC/98, y graficación del contorno del área primaria de servicio en mapas en escala adecuada.
- m) Cumplimentar los requisitos exigidos por la Resolución N° 46-SC/84, Anexo II y sus modificatorias Nros. 2194-CNC/99 y 1301-CNC/2000.
- n) Listado de todo el equipamiento propuesto, marca, modelo y número de homologación del equipo transmisor. No se aceptarán equipos transmisores que no posean la correspondiente homologación.
- o) Condiciones de radiación: En la determinación del contorno protegido de 1000  $\mu$ V/m correspondiente al servicio diurno y de 4000  $\mu$ V/m correspondiente al servicio nocturno, se considera que la intensidad de campo no atenuada colocada a UN (1) kilómetro, en la dirección horizontal radiando UN (1) kilowatt es de 308 mV/m como máximo.
- p) La ubicación del sistema irradiante deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 329-SC/00 relativa a la protección de las Estaciones del Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en lo referente a la distancia de separación y al nivel de intensidad de campo máximo permitido.
- q) Indicar el lugar de instalación de los estudios, a saber: calle y número o ruta y kilómetro o paraje; y coordenadas geográficas tomadas mediante posicionador satelital geostacionario (GPS).
- r) En caso de proponer, descripción del enlace para el transporte de programas entre estudios y planta transmisora.
- s) Para su evaluación el proponente deberá detallar el equipamiento mínimo indispensable para el funcionamiento de la estación, como así también, para el caso de corte de energía o fallas en la etapa de RF (transmisor y línea de transmisión).

## TITULO VI

### PROPUESTA COMUNICACIONAL

**ARTÍCULO 23. Propuesta comunicacional radial. Generalidades.** Los oferentes deberán presentar una propuesta comunicacional correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud. La propuesta comunicacional deberá adecuarse al universo socio cultural del área estimada del servicio de modo inclusivo, atendiendo a los elementos

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

identitarios locales, el federalismo, el enriquecimiento cultural, la educación formal y no formal y demás aspectos contemplados en el artículo 3° de la Ley N° 26.522.

Las propuestas deberán enmarcarse en las disposiciones respecto a la producción de la programación establecidas en el artículo 65 de la Ley N° 26.522 y su reglamentación. En la confección de la propuesta comunicacional deberán considerarse los criterios contenidos en el artículo 34 de la Ley N° 26.522 y 34 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1225/10.

**ARTÍCULO 24. Marco General de la propuesta comunicacional radial.** En la propuesta comunicacional, correspondiente al servicio de AM los oferentes deberán señalar en la **Planilla 15** “PROPUESTA DE COMUNICACIÓN RADIAL – MARCO GENERAL” las siguientes características de su propuesta comunicacional radial:

1. Perfil General de la propuesta. Se deberá especificar el objetivo de la emisora y el eje predominante de su programación.
2. Características de la propuesta: Se señalará con una cruz aquellas características, no más de tres, que se incluyan de manera relevante en la propuesta.
3. Fundamentación: Se deberá fundamentar en un texto breve la opción de las características señaladas con relación al objetivo de la emisora y al área de emplazamiento.
4. Descripción de la audiencia: Se explicitará a quién desea dirigir la programación, fundamentando la elección.
5. Breve descripción de la zona, señalando la cantidad de habitantes.

**ARTÍCULO 25. Propuesta de programación.** En la propuesta los oferentes deberán presentar la propuesta de programación, a través de la presentación de:

1. **Planilla 16** CONTENIDOS MUSICALES E INTERACCION CON LA AUDIENCIA: Se deberán completar los porcentajes asignados a la música nacional y extranjera; y a la música nacional independiente; y la modalidad de interacción con la audiencia.
2. **Planilla 17** GRILLA DE PROGRAMACIÓN: Se deberá completar la grilla con horario y nombre de los programas; en el caso de que los mismos no estén preestablecidos, indicar el género (informativo, periodístico, cultural, deportivo, musical, entretenimiento, humor, ficción, etc.) con el que se espera cubrir el espacio.
3. **Planilla 18** DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN: Se deberá adjuntar una breve descripción de cada uno de los programas (o espacios) propuestos.
4. **Planilla 19** ORIGEN DE LA PROGRAMACION: Se deberá indicar cuál es el origen (nacional o local) y composición de la misma (propia, coproducida, adquirida). Para los casos de producción adquirida especificar el origen del programa y las características de la productora en el espacio correspondiente.

**ARTÍCULO 26. Antecedentes y arraigo. Compromiso de continuidad laboral.** Los oferentes deberán presentar:

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

- Antecedentes y documentación que acredite trayectoria en relación con los medios de comunicación y la cultura, y de quienes participen en la propuesta comunicacional con roles relevantes.
- Documentos que acrediten el conocimiento y la relación con la comunidad. Se aceptarán la presentación de reconocimientos, cartas, notas que denoten lo realizado por el oferente en relación a la comunidad de emplazamiento.
- En caso de asumirlo, compromiso de continuidad de los empleados de ex LR9, que será formalizado a través de la incorporación a la oferta de la **Planilla 20 “Compromiso de Continuidad Laboral”**, debidamente completada y suscripta.

## TITULO VII

### PROCEDIMIENTO

**ARTÍCULO 27. Presentación de la oferta.** La propuesta deberá ser presentada en un paquete cerrado, con indicación del oferente en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sito en la calle Suipacha Nº 765, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, **en la fecha y hora establecidos para la apertura del concurso en la resolución de llamado a concurso público**, con una antelación no mayor a las DOS (2) horas de aquélla. A partir de la hora fijada para la apertura de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

**ARTÍCULO 28. Apertura.** Cumplido lo previsto en el artículo anterior, se procederá a la apertura de las propuestas, en acto público, ante el ESCRIBANO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN o profesional notarial delegado, quien certificará lo actuado y se labrará acta en la que se hará constar las propuestas recibidas, indicándose la persona física o jurídica oferente, su apoderado y/o representante legal, la cantidad de carpetas presentadas y su foliatura y la individualización de la boleta de depósito correspondiente a la adquisición del pliego y la garantía que se acompañe. El acta será firmada por el funcionario que presida el acto y los asistentes que así lo deseen. No se aceptarán impugnaciones a dicho acto, con excepción de las relativas a su desarrollo y al cumplimiento de las referidas formalidades extrínsecas de la presentación de las ofertas.

**ARTÍCULO 29. Requisitos de admisibilidad y valoración:** Las propuestas serán evaluadas por las áreas competentes, en función de los requisitos y aspectos exigidos por los artículos precedentes, teniendo en cuenta los elementos de admisibilidad y de valoración que a continuación se describen:

- ELEMENTOS DE ADMISIBILIDAD:
  1. Cumplir los requisitos del aspecto personal, de la entidad y societario –según corresponda-; y haber acreditado la adquisición del pliego con carácter previo a la apertura a nombre del oferente y la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta.
  2. Cumplir los requerimientos del aspecto patrimonial, fiscal, previsional, de la seguridad social, y no ser deudor moroso de obligaciones sindicales y con las entidades gestoras de derechos; ni de gravámenes a los servicios de comunicación

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



## *Ente Nacional de Comunicaciones*

audiovisual y/o multas en caso de ser titular de una licencia y/o permiso precario y provisorio o emisora reconocida.

3. Cumplimentar los requerimientos técnicos.
4. Acreditar la sujeción de la propuesta a los porcentajes de contenidos y producción establecidos por la Ley N° 26.522 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1225/10, con relación a la propuesta de programación.

### - ELEMENTOS DE VALORACIÓN:

1. La propuesta comunicacional y de programación y el arraigo, con ajuste a lo previsto por la Ley N° 26.522, su decreto reglamentario y el presente pliego.
2. Compromiso de asumir, dentro de los CIENTO (100) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación, todas las obligaciones emergentes de convenciones colectivas de trabajo, contratos laborales y obligaciones previsionales.

**ARTÍCULO 30. Análisis de las ofertas. Saneamiento de defectos formales.** El ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a través de la intervención de las áreas correspondientes, procederá al análisis de los aspectos personal y societario, patrimonial y técnico, a fin de expedirse sobre la admisibilidad de las ofertas.

Si una de las áreas evaluara negativamente la oferta corresponderá, previa intervención del servicio jurídico, proceder a su rechazo.

Las áreas competentes deben verificar que el oferente no es deudor de gravámenes a los servicios de comunicación audiovisual y/o multas, en caso de ser titular de una licencia y/o permiso precario y provisorio y/o emisora reconocida.

A fin de verificar que el oferente no resulta deudor moroso de obligaciones sindicales (correspondientes a trabajadores incluidos en convenios o estatutos colectivos relativos a actividades de servicios de comunicación) o de las entidades gestoras de derechos, se solicitará a las entidades que informen respecto de la situación de aquella las que deberán expedirse, indicando expresamente monto de la deuda, período adeudado y si la misma resulta líquida y exigible. Dicha información deberá ser brindada dentro de los QUINCE (15) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por cumplida la exigencia impuesta por la Ley N° 26.522 y su reglamentación, en el supuesto de falta de respuesta, extemporaneidad de la misma o si ésta no contuviera los datos requeridos en el presente apartado.

El área de evaluación de las propuestas comunicacionales determinará la sujeción de la propuesta a los porcentajes de contenidos y producción establecidos por la Ley N° 26.522 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1225/10.

En caso de verificarse defectos formales con relación a alguna oferta en las evaluaciones de admisibilidad, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, notificará a los oferentes el resultado de las referidas evaluaciones a los efectos de que subsanen la documentación que hubiere sido observada en este aspecto, dentro de los QUINCE (15) días corridos computados a partir de la notificación de los citados informes.

**ARTÍCULO 31. Evaluación de los elementos de valoración.** Vencido dicho plazo y verificada por parte de las áreas competentes la subsanación de las observaciones formales



*Ente Nacional de Comunicaciones*

que hubieren observado, si correspondiere, se evaluarán los elementos de valoración de las ofertas que todas las áreas intervinientes en la evaluación hubieren considerado admisibles, según sus respectivas incumbencias:

a) Para la evaluación de la propuesta considerará el siguiente sistema de puntuación:

- |    |   |                |
|----|---|----------------|
| 1) | PROPUESTA DE COMUNICACIÓN RADIAL (arts. 3 y 34 de la Ley N° 26.522) | <b>15</b>      |
|    | CONTENIDOS MUSICALES E INTERACCION CON LA AUDIENCIA                 |                |
| 2) | GRILLA Y DESCRIPCIÓN DE PROGRAMACIÓN                                | <b>20</b>      |
|    | (Planillas 10, 11, 12, 13)  |                |
| 3) | ORIGEN DE LA PROGRAMACIÓN (art. 65 de la Ley N°26.522)              | <b>10</b>      |
|    | (Planilla 14)   |                |
| 4) | ANTECEDENTES Y ARRAIGO  | <b>20</b>      |
|    | (Artículo 20 del PBC)   |                |
| 5) | COMPROMISO DE CONTINUIDAD DEL PERSONAL                              |                |
|    | <b>100 % de la nómina</b>   | <b>35</b>      |
|    | <b>99 % a 75% de la nómina</b>                                      | <b>30 a 21</b> |
|    | <b>74% a 50% de la nómina</b>                                       | <b>20 a 10</b> |

**A fin de determinar la puntuación por compromiso laboral se tomará en consideración, la asunción de personal de mayor antigüedad, diversidad de incumbencia laboral e incorporación de personal consignado en las dos nóminas contenidas en la Planilla 15.**

**Los antecedentes laborales podrán ser consultados a través de la toma de vista del Expediente N° 8047-ENACOM/16.**

Sobre la base de la puntuación general correspondiente, se propondrá un orden de mérito, teniendo en cuenta los elementos de valoración de las ofertas definidos en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 32. Elevación.** Concluido dicho procedimiento se remitirá lo actuado y sus conclusiones al Directorio del ENACOM, para que proceda a la elevación del proyecto de Decreto, a través del cual se aprueben los actos del concurso público y se adjudique la licencia; o se rechacen las ofertas presentadas, declarando fracasado el respectivo concurso.

Las medidas preparatorias, inclusive informes y dictámenes, no son recurribles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).



*Ente Nacional de Comunicaciones*

## OBLIGACIONES DEL LICENCIATARIO

**ARTÍCULO 33. Garantía de cumplimiento.** Quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes del acto administrativo de adjudicación, por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) de la suma correspondiente a la inversión declarada de conformidad con el artículo 15 del pliego, la que será efectivizada dentro de los QUINCE (15) días de notificado dicho acto. La referida garantía, deberá ser constituida en alguna de las siguientes formas:

33.1. Mediante seguro de caución, cuyo beneficiario será el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sito en la calle Perú Nº 103, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, sin vencimiento. Además deberá contener, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación – Secretaría de Hacienda- una cláusula mediante la cual el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión y división.

33.2 Mediante aval bancario, cuyo beneficiario-asegurado será el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sito en la calle Perú 103 de esta CABA.

Dicha garantía deberá ser mantenida hasta que este ENTE NACIONAL dicte el acto administrativo que habilite las instalaciones en los términos del artículo 84 de la Ley Nº 26.522. Dentro de los TREINTA (30) días de notificado dicho acto se procederá a la devolución de la garantía de cumplimiento.

**ARTÍCULO 34. Obligaciones del licenciatario.** Quien resulte adjudicatario de la licencia objeto del presente concurso público, estará obligado a:

- a) Constituir dentro de los QUINCE (15) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación, la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de aquél, establecida por el artículo 33 del Pliego.
- b) Constituir la sociedad en caso de tratarse de sociedades comerciales en formación, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación, debiendo presentarse la documentación que acredite dicho extremo dentro del mismo plazo, con copia de la documentación probatoria debidamente certificada. La sociedad deberá estar conformada por los integrantes evaluados, con idéntica participación y capital social indicado en la evaluación.
- c) Acreditar, dentro de los NOVENTA (90) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación, prorrogables por igual término, la efectivización de los aportes irrevocables comprometidos por los socios de las personas jurídicas comerciales y de los aportes personales comprometidos por las personas físicas integrantes de los órganos de administración y fiscalización de las personas jurídicas no comerciales.
- d) Presentar dentro de los NOVENTA (90) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación, prorrogables por igual término, la documentación técnica a que refiere el artículo 30 del presente.
- e) En el supuesto de haber comprometido la continuidad del personal, asumir, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación todas las obligaciones emergentes de convenciones colectivas de



*Ente Nacional de Comunicaciones*

trabajo, contratos laborales y leyes de previsión, con excepción de los efectos derivados de incumplimientos producidos con anterioridad a dicha fecha, haciéndose cargo de la antigüedad del personal que se transfiere a partir de la asunción de dichas obligaciones. Si antes de ese plazo el servicio fuera habilitado, en los términos del artículo 84 de la Ley N° 26.522, la asunción de las obligaciones a que refiere el presente tendrá lugar a partir del inicio de las emisiones regulares. Al efecto deberá presentarse la documentación que acredite dicho extremo dentro del mismo plazo, con copia de la documentación probatoria debidamente certificada.

- f) Conservar las pautas y objetivos de la propuesta comunicacional, durante la vigencia de la licencia. Su modificación será considerada incumplimiento de las condiciones de adjudicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones definidas en el presente artículo importará la caducidad del acto de adjudicación, en los términos del artículo 21 de la Ley N° 19.549.

Una vez adjudicada la licencia, el domicilio especial constituido en la Planilla 1 “NOTA DE PRESENTACIÓN” será considerado válido a los efectos de formular notificaciones al licenciatario, salvo comunicación en contrario.

**ARTÍCULO 35.** El licenciatario anterior mantendrá la continuidad de las emisiones de los servicios de LR9, hasta tanto se dé inicio a las emisiones regulares del nuevo licenciatario. Sin embargo, el adjudicatario podrá asumir la continuidad de las emisiones con anterioridad a la habilitación de las instalaciones del servicio, en los términos del artículo 84 de la Ley N° 26.522. Si a la fecha de dicha asunción no hubiere transcurrido el plazo a que refiere el artículo 28, inciso e), deberá hacerse cargo a partir de la misma, de las obligaciones que el citado inciso establece, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 36. Proyecto técnico definitivo.** DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS –PRORROGABLES POR IGUAL TERMINO- POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES A LA EMISORA DE AM.

El Proyecto que será suscripto por un profesional de la ingeniería y al que deberá adjuntarse el correspondiente Certificado de Encomienda, extendido por el ente de control de la matrícula que corresponda, que detalle la tarea a realizar, contendrá:

Los proyectos e instalaciones deberán cumplir la normativa técnica vigente, establecida por la Resolución N° 1028-SC/98. En particular:

- Mapa o carta geográfica del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL u Organismo Oficial Competente indicando el lugar de instalación del sistema radiante, a saber: calle y número, o ruta y kilómetro, o paraje; y coordenadas geográficas asociadas determinadas mediante posicionador satelital geoestacionario (GPS).
- Lugar de instalación de los estudios, a saber: calle y número, o ruta y kilómetro o paraje; y coordenadas geográficas tomadas mediante posicionador satelital geoestacionario (GPS).
- Documento probatorio de la autorización por parte de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), de la ubicación (con coordenadas geográficas), altura, balizamiento y señalamiento del sistema radiante. Dicha autorización no exime al



*Ente Nacional de Comunicaciones*

adjudicatario del cumplimiento de los requisitos exigidos anteriormente por el citado Organismo.

- Juego de fotografías que permitan visualizar en un plano de 360°, la edificación urbana desde el lugar de emplazamiento del mástil.
- Detalle de todo el equipamiento electrónico instalado con marca, modelo y N° de serie.
- Cantidad y longitud de radiales.
- Cálculo y graficación de los contornos de 1 V/m y 25 mV/m.
- Equipos transmisores, con su correspondiente marca, modelo, número de serie y de homologación. No se aceptarán equipos transmisores que no posean la correspondiente homologación. Caso contrario no se extenderá la correspondiente Habilitación del sistema.
- En caso de contar con vínculos radioeléctricos a ser utilizados como transporte de programas entre estudio y planta transmisora, enlace de órdenes o desde exteriores, se deberá presentar fotocopia de la correspondiente autorización otorgada por el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. Para el caso de utilizar fibra óptica se deberá indicar si es propia o de terceros. Para el segundo caso se deberá informar la empresa y autorización por el cual el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES extendió la licencia para prestador de servicio a terceros.
- Descripción y especificaciones técnicas de la línea de transmisión de alimentación de RF y del sistema de acoplamiento.
- Valor de la impedancia de antena.
- Descripción de la Toma a Tierra general de la planta transmisora y los estudios.
- Descripción del sistema de pararrayos.
- Plano de las obras civiles, aprobado por el Municipio respectivo.
- Declaración Jurada relativa a la inexistencia, en el área de 1 V/m de instalaciones de sistemas electrónicos que puedan ser afectados en su funcionamiento por el campo radiado, tales como centrales telefónicas, sistemas de telecomunicaciones, servicios de atención médica (hospitales, clínicas, salas, institutos geriátricos donde se utilicen marcapasos, laboratorios de investigación científica, sistemas de computación, etc.) o sistemas en general sensibles a niveles elevados de campo electromagnético de radiofrecuencias.
- No podrá ser aprobada la instalación de plantas transmisoras en lugares tales que por el alto nivel de campo electromagnético radiado y la distancia existente con centrales telefónicas, se degrade parcial o totalmente la prestación del servicio telefónico a sus abonados.
- Por su parte, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en la Resolución N° 329-SC/2000, sobre la protección a las Estaciones del Sistema Nacional de



*Ente Nacional de Comunicaciones*

Comprobación Técnica de Emisiones del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en lo referente a la distancia de separación y al nivel de intensidad de campo máximo permitido.

- Todo el proyecto técnico definitivo deberá estar firmado por profesional en la materia, acompañando el certificado de Encomienda Profesional, extendido por el ente de control de la matrícula que corresponda, que detalle la tarea a realizar.



Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA N° 1  
NOTA DE PRESENTACIÓN**

Sr. Presidente del Directorio del  
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

La presente documenta la oferta efectuada por

\_\_\_\_\_ (consignar nombre y apellido o la persona jurídica oferente)

en el concurso público convocado para la adjudicación de UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia de 1190 KHz., con categoría II, identificado con la señal distintiva LR9, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, **a una persona física o de existencia ideal con fines de lucro constituida o en formación o sin fines de lucro regularmente constituida.**

A los efectos del presente trámite se denuncia el domicilio real/legal en la calle \_\_\_\_ N° \_\_\_\_, piso \_\_\_\_, dpto. \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_.

Asimismo, se constituye domicilio en la calle \_\_\_\_, N° \_\_\_\_, piso \_\_\_\_, departamento \_\_\_\_, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. (\*)

(\*) El domicilio constituido es aquel en el que se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se le realicen al oferente, con relación al concurso. Deberá constituirlo en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Así también, se comunican los siguientes datos de contacto:

- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Teléfono celular: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Saludo a usted atentamente.

Firma del oferente o representante legal de la oferente o sus apoderados (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4º del pliego.



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA N° 2**

**NOMINA DE INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION**  
*(sector sin fines de lucro)*

**NOMINA DE INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE  
ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION**

**NOMBRE Y APELLIDO**

**DOCUMENTO N°**

**CARGO**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	CARGO

Firma del representante legal o apoderado de la oferente (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4° del pliego.



Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA N° 3**  
(sector sin fines de lucro)

**ANTECEDENTES PERSONALES INTEGRANTES DE ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO**  
(presentar una planilla por cada uno de los integrantes titulares de los órganos de administración y fiscalización)

ANTECEDENTES LABORALES					
TRABAJOS EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL					
CARGO	Organismo	Localidad y Provincia	Desde	Hasta	Motivo del alejamiento

**DD.JJ. DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

A LOS FINES DE LA OBTENCION DE UNA LICENCIA DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION, DECLARO BAJO JURAMENTO, POSEER LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 24, incisos h); 25, inciso b) Y 26 DE LA LEY N° 26.522

Firma de la persona física que declara (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4° del pliego.



*Ente Nacional de Comunicaciones*

#### **Planilla Nº 4**

### **Certificación sobre Origen de los Fondos para Personas Jurídicas sin Fines de Lucro**

**A los Señores Presidente y Directores.....**

Domicilio legal:

#### **I) Explicación del alcance de una certificación**

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para presentación ante ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), y en razón de lo requerido por la Resolución 21/2011, Capítulo III, artículo 7 inciso k.2 de la Unidad de Información Financiera (UIF), emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del Contador Público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

#### **II) Detalle de la información que se certifica**

La información que se certifica fue preparada por la Dirección de .....(en adelante “la Entidad”), bajo su exclusiva responsabilidad y se adjunta a la presente como “Anexo I” , el cual he firmado con propósitos de identificación. Dicha información se encuentra referida al origen de fondos que serán aplicados a la propuesta de inversión para.....

#### **III) Alcance de la certificación**

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los registros contables, extracontables y otros documentos de respaldo que me fueron exhibidos por (la Entidad / Titular/es) en la medida que he considerado necesario en las circunstancias. Mi tarea se basó en la revisión de registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la Declaración detallada en el punto II, con la siguiente documentación (ejemplos):

- a) Copia autenticada de la documentación (*Título, Boleto, Factura, Contrato,, etc.*) por la cual se justifican los fondos con los que se realizará la inversión.....
- b) Documentación y/o registraciones contables del crédito otorgado. (*Detalle de los registros verificados*).
- c) Documentación y/o registraciones contables que acredita la venta de.....(*bienes muebles, inmuebles, etc.*).
- d) Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos a la fecha de la inversión originados por la actividad del ... (*la Entidad / Titular/es*)



*Ente Nacional de Comunicaciones*

- e) Declaraciones Juradas Impositivas. (*Incluir detalle de las declaraciones juradas cotejadas*).
- f) Otra documentación aportada. (*Detalle de la documentación de respaldo*).

#### **IV) Manifestación del Contador Público**

Sobre la base de las tareas descritas, certifico que la información individualizada en el apartado II) denominado “Detalle de la información que se certifica” concuerda con la documentación y con los registros contables señalados en el apartado III).

Asimismo, informo que he aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas .

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, .... de ..... de 20....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA Nº 5**  
**Certificación Contable sobre Origen de los Fondos Personas Físicas**  
**(integrantes de los órganos de administración y fiscalización que comprometan**  
**aportes)**

Señor/a:.....

**I. Información objeto de la certificación**

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) emito la presente Certificación sobre el origen de los fondos que serán utilizados para el concurso público para la adjudicación de **UNA (1) licencia** para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia de 1190 KHz., con categoría II, identificado con la señal distintiva LR9, en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el código de ética vigente en la jurisdicción de dicho consejo, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**II. Detalle de lo que se certifica**

Declaración jurada del origen de los fondos acorde con la inversión propuesta al.....preparada por el señor....., CUIT.....con domicilio legal en....., emitida para dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que rige el presente proceso de selección, y modificatorias.

La preparación y emisión de lo que se certifica y la información incluida en la misma es una responsabilidad exclusiva del señor....., la cual se adjunta firmada por mí al solo efecto de su identificación.

**III. Alcance específico de la tarea**

Por lo expuesto, mi tarea se limitó a cotejar la concordancia entre la información mencionada en el apartado II con la documentación de respaldo puesta a mi disposición que detallo a continuación:

- Declaraciones juradas impositivas (incluir detalle de las declaraciones juradas cotejadas).
- Acta de compromiso de aportes patrimoniales.
- Inversión propuesta de acuerdo a Planilla Nº 14 del PBC.
- Documentación que acredita la venta de bienes registrables, con identificación de la misma.

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



### *Ente Nacional de Comunicaciones*

- Duplicado de recibos de sueldos percibidos por trabajos realizados en relación de dependencia con identificación de la empresa.
- Cobro de honorarios y/o dividendos de la empresa....
- Documentación bancaria de donde surja la existencia de fondos a ser utilizados.
- Documentación bancaria sobre créditos otorgados
- Otros, etc.

#### **IV. Manifestación del contador público**

Sobre la base de la labor profesional desarrollada y en los términos de lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, certifico que la información perteneciente al señor.....sobre el origen de los fondos, contenida en la declaración apartado II “Detalle de lo que se certifica” concuerda con la documentación detallada en el apartado III.

Asimismo, informo que he aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

#### **V. Información requerida por disposiciones legales**

Al....., y según surge de la documentación cotejada que me ha sido proporcionada, el señor.....no registra deuda exigible con el Régimen Nacional de la Seguridad Social.  
Ciudad de....., ..... de ..... de 2016



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA Nº 6**  
**Certificación Contable**  
**Situación Fiscal y Previsional - Personas Físicas (integrantes de órganos de administración y fiscalización de personas jurídicas no comerciales que comprometan aportes)**

Señor/a:.....

**I. Explicación del alcance de una certificación**

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) emito la presente Certificación de Situación Fiscal y Previsional de conformidad con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el código de ética vigente en la jurisdicción de dicho consejo, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**II. Detalle de lo que se certifica**

Certificación de no ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales y de la seguridad social, por los años no prescriptos, correspondientes al señor....., CUIT.....con domicilio legal en.....

La preparación y emisión de lo que se certifica y la información incluida en la misma es una responsabilidad exclusiva del señor....., la cual se adjunta firmada por mí al solo efecto de su identificación.

**III. Alcance específico de la tarea**

Mi tarea profesional se limitó a cotejar la concordancia entre la información mencionada en el apartado II con la documentación de respaldo puesta a mi disposición que detallo a continuación:

- Inscripción ante la AFIP y/o ANSES.
- Declaraciones juradas y comprobantes de pago a los servicios de comunicación audiovisual, a las ganancias, monotributo social, monotributo hasta categoría I, sobre los bienes personales, I.V.A., SUSS, autónomos, etc. por el/los períodos.....
- Otros

**IV. Manifestación del contador público**

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

Sobre la base de la labor profesional desarrollada, y en los términos de lo dispuesto en el PBC, certifico que la información perteneciente al señor..... de no ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales y de la seguridad social, por los años no prescriptos a la fecha de extender la presente, contenida en la declaración apartado II “Detalle de lo que se certifica” concuerda con la documentación de respaldo señalada en el apartado III.

Asimismo, informo que el señor.....no se encuentra obligado ni incorporado al "Régimen de emisión de comprobantes electrónicos en línea" (RCEL) a la fecha de la presente.

Ciudad de ....., ..... de ..... de 20...



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA N° 7**

**DATOS Y CONDICIONES PERSONALES**

*(para ser completada por la persona física oferente y por los socios de sociedades comerciales)*

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TIPO Y N°):**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**LUGAR DE NACIMIENTO:**

**NACIONALIDAD:**

**NOMBRE DEL PADRE:**

**NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:**

*(para el caso de naturalizados)*

**FECHA DE NATURALIZACION:**

**PAIS DE RESIDENCIA DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS:**

**ESTADO CIVIL:**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE:**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TIPO Y N°):**

**DD.JJ. DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

A LOS FINES DE LA OBTENCION DE UNA LICENCIA DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION, DECLARO BAJO JURAMENTO, POSEER LAS CONDICIONES Y NO ESTAR INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24, incisos a), b), c), f), h) e i) y 45 y 46 DE LA LEY N° 26.522

Firma de la persona física (oferente o socia) que declara	Aclaración (Apellido y nombre)



Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA N° 8**  
**ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y PROFESIONALES**  
 (para ser completada por la persona física oferente y por los socios de las sociedades oferentes)

ESTUDIOS CURSADOS					
NIVEL	Establecimiento	Localidad y Provincia	Desde	Hasta	Título
Primario					
Secundario					
Universitario					
Otros					
Observaciones					

**ANTECEDENTES LABORALES**

**TRABAJOS EN EL AMBITO PUBLICO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL**

CARGO	Organismo	Localidad y Provincia	Desde	Hasta	Motivo del alejamiento

**TRABAJOS EN EL AMBITO PRIVADO**

CARGO	Organismo	Localidad y Provincia	Desde	Hasta	Motivo del alejamiento

Firma de la persona física (oferente o socia) que declara	Aclaración (Apellido y nombre)



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA N° 9**

**DATOS DE LA SOCIEDAD**

*(para ser completada por las personas jurídicas –oferentes y socias –)*

**RAZON SOCIAL O DENOMINACION:**

**SEDE SOCIAL:**

**N° DE INSCRIPCIÓN ANTE ORGANISMO COMPETENTE:**

**COPIA DEL ESTATUTO EN \_\_\_\_\_ FOJAS**

**COPIA DEL ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES EN \_\_\_\_\_ FOJAS**

**NÓMINA DE SOCIOS**

**NOMBRE Y APELLIDO  
RAZON SOCIAL**

**CUIT N°**

**PORCENTAJE DE  
PARTICIPACION**

Firma del representante legal o apoderado de la sociedad (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) Acompañar copia del instrumento que acredite la condición de apoderado o representante legal, certificada.



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA N° 10**  
**DATOS DE LAS SOCIAS DE LA SOCIEDAD OFERENTE**  
*(para ser completada hasta el último nivel de composición)*

**RAZON SOCIAL o DENOMINACION:**

**SEDE SOCIAL:**

**N° DE INSCRIPCIÓN ANTE ORGANISMO COMPETENTE:**

**NÓMINA DE SOCIOS** *(para ser completada por las personas jurídicas –oferentes y socias– hasta el último nivel de composición)*

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CUIT N°</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>PORCENTAJE DE</b>	<b>CÓNYUGE</b>	<b>CUIT/L N°</b>
<b>RAZON SOCIAL</b>			<b>- PARTICIPACION</b>		
<b>SOCIETARIA</b>					

Firma del representante legal o apoderado de la sociedad oferente	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4º del pliego.



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA Nº 11**  
**Certificación Contable sobre Origen de los Fondos Personas Físicas**

**Señor/a:**.....

**I. Información objeto de la certificación**

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) emito la presente Certificación sobre el origen de los fondos que serán utilizados para el concurso público para la adjudicación de **UNA (1) licencia** para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia de 1190 KHz., con categoría II, identificado con la señal distintiva LR9, en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el código de ética vigente en la jurisdicción de dicho consejo, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**II. Detalle de lo que se certifica**

Declaración jurada del origen de los fondos acorde con la inversión propuesta al.....preparada por el señor....., CUIT.....con domicilio legal en....., emitida para dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que rige el presente proceso de selección, y modificatorias.

La preparación y emisión de lo que se certifica y la información incluida en la misma es una responsabilidad exclusiva del señor....., la cual se adjunta firmada por mí al solo efecto de su identificación.

**III. Alcance específico de la tarea**

Por lo expuesto, mi tarea se limitó a cotejar la concordancia entre la información mencionada en el apartado II con la documentación de respaldo puesta a mi disposición que detallo a continuación:

- Declaraciones juradas impositivas (incluir detalle de las declaraciones juradas cotejadas).
- Acta de compromiso de aportes patrimoniales.
- Inversión propuesta de acuerdo a Planilla Nº 14 del PBC.
- Documentación que acredita la venta de bienes registrables, con identificación de la misma.
- Duplicado de recibos de sueldos percibidos por trabajos realizados en relación de dependencia con identificación de la empresa.

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

- Cobro de honorarios y/o dividendos de la empresa....
- Documentación bancaria de donde surja la existencia de fondos a ser utilizados.
- Documentación bancaria sobre créditos otorgados
- Otros, etc.

#### **IV. Manifestación del contador público**

Sobre la base de la labor profesional desarrollada y en los términos de lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, certifico que la información perteneciente al señor.....sobre el origen de los fondos, contenida en la declaración apartado II “Detalle de lo que se certifica” concuerda con la documentación detallada en el apartado III.

Asimismo, informo que he aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

#### **V. Información requerida por disposiciones legales**

Al....., y según surge de la documentación cotejada que me ha sido proporcionada, el señor.....no registra deuda exigible con el Régimen Nacional de la Seguridad Social.

Ciudad de ....., ..... de ..... de 2016



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**PLANILLA Nº 12**  
**Certificación Contable**  
**Situación Fiscal y Previsional - Personas Físicas**

**Señor/a:.....**

**I. Explicación del alcance de una certificación**

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, y para su presentación ante el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) emito la presente Certificación de Situación Fiscal y Previsional de conformidad con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el código de ética vigente en la jurisdicción de dicho consejo, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**II. Detalle de lo que se certifica**

Certificación de no ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales y de la seguridad social, por los años no prescriptos, correspondientes al señor....., CUIT.....con domicilio legal en.....

La preparación y emisión de lo que se certifica y la información incluida en la misma es una responsabilidad exclusiva del señor....., la cual se adjunta firmada por mí al solo efecto de su identificación.

**III. Alcance específico de la tarea**

Mi tarea profesional se limitó a cotejar la concordancia entre la información mencionada en el apartado II con la documentación de respaldo puesta a mi disposición que detallo a continuación:

- Inscripción ante la AFIP y/o ANSES.
- Declaraciones juradas y comprobantes de pago a los servicios de comunicación audiovisual, a las ganancias, monotributo social, monotributo hasta categoría I, sobre los bienes personales, I.V.A., SUSS, autónomos, etc. por el/los períodos.....
- Otros

**IV. Manifestación del contador público**

Sobre la base de la labor profesional desarrollada, y en los términos de lo dispuesto en el PBC, certifico que la información perteneciente al señor..... de no ser deudor

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

moroso de obligaciones fiscales, previsionales y de la seguridad social, por los años no prescriptos a la fecha de extender la presente, contenida en la declaración apartado II “Detalle de lo que se certifica” concuerda con la documentación de respaldo señalada en el apartado III.

Asimismo, informo que el señor.....no se encuentra obligado ni incorporado al "Régimen de emisión de comprobantes electrónicos en línea" (RCEL) a la fecha de la presente.

Ciudad de ....., ..... de ..... de 20...



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**Planilla Nº 13**  
**Certificación sobre Origen de los Fondos para Personas Jurídicas**

**A los Señores Presidente y Directores.....**

Domicilio legal:

**I) Explicación del alcance de una certificación**

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para presentación ante el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), y en razón de lo requerido por la Resolución 21/2011, Capítulo III, artículo 7 inciso k.2 de la Unidad de Información Financiera (UIF), emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del Contador Público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**II) Detalle de la información que se certifica**

La información que se certifica fue preparada por la Dirección de ..... (en adelante “la Sociedad”), bajo su exclusiva responsabilidad y se adjunta a la presente como “Anexo I” , el cual he firmado con propósitos de identificación. Dicha información se encuentra referida al origen de fondos que serán aplicados a la propuesta de inversión para.....

**III) Alcance de la certificación**

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los registros contables, extracontables y otros documentos de respaldo que me fueron exhibidos por (la Sociedad / Titular/es) en la medida que he considerado necesario en las circunstancias. Mi tarea se basó en la revisión de registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la Declaración detallada en el punto II, con la siguiente documentación (ejemplos):

- g) Copia autenticada de la documentación (*Título, Boleto, Factura, Contrato, etc.*) por la cual se justifican los fondos con los que se realizará la inversión.....
- h) Documentación y/o registraciones contables del crédito otorgado. (*Detalle de los registros verificados*).
- i) Documentación y/o registraciones contables que acredita la venta de..... (*bienes muebles, inmuebles, etc.*)

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

- j) Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos a la fecha de la inversión originados por la actividad del ...*(la Sociedad / Titular/es)*
- k) Declaraciones Juradas Impositivas. *(Incluir detalle de las declaraciones juradas cotejadas).*
- l) Otra documentación aportada. *(Detalle de la documentación de respaldo).*

#### **IV) Manifestación del Contador Público**

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el apartado II) denominado “Detalle de la información que se certifica” concuerda con la documentación y con los registros contables señalados en el apartado III).

Asimismo, informo que he aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, .... de ..... de 20....





Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA 15**

**PROPUESTA DE COMUNICACIÓN RADIAL – MARCO GENERAL**

**PERFIL GENERAL**  
(marcar sólo una)

INFORMATIVO /PERIODISTICO

ENTRETENIMIENTO - MUSICAL

EDUCATIVA - CULTURAL

OTROS (Consignar cuál)

**CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA**  
(pueden marcarse hasta tres opciones)

Valoración y promoción del conocimiento del Patrimonio Cultural de la Nación.

Preservación del idioma nacional

Promoción y defensa de los derechos humanos en general y de la equidad de género, personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes en particular.

Preservación y fortalecimiento de la cultura de los pueblos originarios, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica.

Difusión y contenidos educativos propios de la educación formal y no formal.

Consideración de las diferentes identidades culturales, tales como religiosas, filosóficas, políticas, étnicas, entre otras; difusión de sus prácticas y costumbres.

Reconocimiento y promoción de la historia local, tradiciones y costumbres populares de la región, como también de sus expresiones artísticas.

Promoción del debate ciudadano sobre temas y problemáticas políticas y socio culturales locales y regionales.



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**DESCRIPCIÓN DE LA AUDIENCIA**  
(público en general o sectores específicos: jóvenes, adultos, mujeres, pueblos originarios, etc.)

Breve descripción de la zona, señalando la cantidad de habitantes.

Firma del oferente del representante legal de la oferente o del apoderado (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4º del pliego.



Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA 16**  
**CONTENIDOS MUSICALES E INTERACCION CON LA AUDIENCIA**

**MUSICA**

<b>MUSICA</b>	<b>PORCENTAJE SEMANAL</b>
(Señalar el porcentaje –según la programación semanal previsto para la transmisión musical)	
- AUTORES Y/O INTERPRETES ARGENTINOS	_____ %
- AUTORES Y/O INTERPRETES INTERNACIONALES	_____ %
- TOTAL	100%

*(entre los dos items debe reflejarse el 100% de la música semanal)*

**Música nacional independiente**

Respecto de la música nacional que integrará la propuesta, me comprometo a transmitir un \_\_\_\_\_ % de música nacional independiente.

*(El artículo 65 de la Ley N° 26.522 establece que el 50% de autores y/o intérpretes argentinos debe ser de sello independiente)*

**INTERACCION CON LA AUDIENCIA**

(Señalar con una X -en los casos que esté prevista la INTERACCION CON LA AUDIENCIA- la modalidad elegida)

- Los oyentes se comunican para pedir música
- Los oyentes se comunican para realizar pedidos a la comunidad o enviar información
- La comunidad participa y opina sobre contenidos de la emisora
- Se generan consultas sobre temas de la comunidad y los oyentes responden
- Se genera un espacio abierto para que los oyentes manifiesten demandas sociales / opiniones
- Se responden a los reclamos realizados por la audiencia

Firma del oferente o representante legal de la oferente o sus apoderados (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4º del pliego.





Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA Nº 18  
DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACION**

LOCALIDAD						SERVICIO	
PROVINCIA						OFERENTE	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACION</b>							
NOMBRE DEL PROGRAMA / ESPACIO	GENERO TIPO	CONTENIDO				BREVE DESCRIPCIÓN	
		INFORMATIVO	FORMATIVO	RECREATIVO			
Firma del oferente o representante legal de la oferente o sus apoderados (*)		Aclaración (Apellido y nombre)					

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4º del pliego.



Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA 19 - ORIGEN DE LA PROGRAMACION**

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CATEGORIA:

OFERENTE:

ESPACIO DE PROGRAMACIÓN (*)	HORAS SEMANALES								
		NACIONAL	LOCAL	PROPIA	COPRODUCCION	RETRANSMISION	ADQUIRIDA		
_____	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____				
_____	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____				
_____	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____				
_____	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____				
_____	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____				
_____	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____				
_____	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____				

(\*) Deberá respetarse en forma estricta el orden de los Espacios de Programación, tal como fueron consignados en la Planilla N° 11.

Firma del oferente o representante legal de la oferente o sus apoderados (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4º del pliego.



Ente Nacional de Comunicaciones

**PLANILLA 20  
COMPROMISO DE CONTINUIDAD LABORAL**

**NÓMINA DE TRABAJADORES DE DESUP SA:**

LISTADO A

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE INGRESO
ABRAHAM JORGE DANIEL	17951316	20/07/2009
ADARO SILVIO MARTIN	23327820	01/05/2009
AGOSTINELLI PATRICIA LORENA	24459560	28/08/2008
ARCE LEONOR ELIZABETH	31595033	01/05/2011
ARCE MARIANO SEBASTIAN	26803862	15/12/2007
ARESTIZABAL ALEJANDRA PATRICIA	16090134	01/04/2008
BRANDAN CERNELLI RICARDO ALBERTO	16547893	01/08/2006
BRAVO GERARDO JAVIER	17110290	03/06/0989
CALVO MARTIN	16238044	01/08/1988
CAMINOS ABEL	18205377	01/04/1989
CANGINI EDUARDO MARTIN	25429519	22/06/2002
CANTOR VALERIA SILVIA	20201464	01/04/2010
CAPASSO CARMELO	17404799	01/01/1989
CASANOVA AGUILAR VANESA ROXANA	26479061	03/04/2007
CASTRO JOSE	14195521	01/01/1991
CERVANTES BAZAN LUIS ALBERTO	11121222	01/05/1988
CHAMORRO JORGE GUSTAVO	12548505	05/03/2007
COQUIBUS ALVAREZ SILVIA CRISTINA	17630978	29/03/1999
CRISTALDO LAURA DIANA	29534896	19/11/2006
CRIVELLO PABLO BERNABE RAMON	8473251	01/03/2012
DAGOSTINO OSVALDO JOSE	12787723	10/11/2001
DE MARCO MARCELO ARIEL	25332833	17/04/2004
DEL MONTE ALBERTO FABIAN	17069842	2016-01262360-01PN/EP03



*Ente Nacional de Comunicaciones*

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>
FETTE EMILIANO JUAN	30279578	25/03/2013
FIGOLA CAROLINA	29697010	12/11/2005
GARCIA MARIA FABIANA	17679309	01/05/1993
GARCIA YAMILA VALERIA	29627802	09/08/2007
GARRIDO ENRIQUE PAULINO	12454624	01/08/1989
GIARDULLO CLAUDIA ELENA	20669389	01/03/2003
GISBERT DANIELLA ALEJANDRA	12032050	27/10/2007
GONZALEZ RIVEROS GLADYS BENITA	94405675	01/05/2013
GRANDI DAILLARI MARIANO	21993656	01/07/2000
GUGLIELMINOTTI LORENA ALEJANDRA	25506110	01/07/2004
HELUENI JAIME ARIEL	24425212	01/03/2009
JERABEK CARLOS ESTEBAN	16381397	01/09/2008
KAPUN CRISTIAN GABRIEL	29455826	02/07/2009
KRIZAN ANTONIO MARIO ANDRES	14741249	01/07/2006
LAVIANA LUCAS	31050653	02/05/2005
LLORET MARIA CANDELARIA	24992877	22/02/2006
MAIDA CARLOS ALBERTO	7698968	01/04/1997
MAIDANA JUAN CARLOS	16819458	01/10/2001
MARIN LUCIANA SABINA	29482268	05/03/2006
MARQUEZ GUTIERREZ MAXIMILIANO	31932682	01/03/2011
MENDEZ SILVANA	31224272	22/04/2013
MICHI GABRIEL ADRIAN	20005762	01/05/2002
MIRANDA HERNAN PABLO	26348783	26/11/2001
MONZON PIZARRO MARIENS ZULEMA	18488837	01/06/2004
NADERSOHN FEDERICO JORGE	30746085	02/07/2009
NAVARRO LEONARDO GABRIEL	29655504	17/07/2007

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>
NIETO MARIA ALEJANDRA	20775082	11/06/2004
NOCE VILMA	13137366	01/01/1989
ORQUERA OSCAR HUMBERTO	18149862	16/11/2004
PEREZ JUAN PABLO	18390055	15/04/2004
PABLOS EDGARDO M	7641978	05/02/1989
POLIMENI ENRIQUE ORLANDO	17333411	01/04/1989
RAMIREZ PABLO JOSE	11815292	01/01/1987
RECUPERO MARIA ANDREA	18445523	01/03/2010
RIVAS MARTIN NUMA	25316240	01/10/2000
ROLON HERNAN HORACIO	26687338	01/01/2009
ROMANO YANINA MARIEL	33262067	01/03/2011
ROSSIER JORGE EDUARDO	17480679	01/11/1991
RULLI OMAR CLAUDIO	14872138	01/10/1980
SAVIOTTI GABRIEL HORACIO	21090268	01/08/1996
SCIGLIANO GASTON	28528548	16/11/2004
SOSA ELISA MERCEDES	11408132	17/07/2007
SQUERZANTI LEANDRO EZEQUIEL	25765915	01/09/2007
TELIS LAZARO MAXIMILIANO	24315239	01/03/2010
VARELA HECTOR GUSTAVO	11293363	01/09/2001
VERGILI ALICIA INES	20893143	01/03/2009
VILLAREAL LAURA	18205468	01/03/1992
VONSIK ALBERTO	14436522	20/10/2001
YOFRE FRANCISCO JUAN	23374303	01/06/2008
ZUCA PABLO GASTON	26671079	01/11/1999



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**NÓMINA DE EX TRABAJADORES DE DESUP SOCIEDAD ANÓNIMA**

LISTADO B

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI Nº</b>
ALZOGARAY VIRGINIA RAQUEL	28954036
BALBIN FABIAN JOSE CARLOS	94197488
BARATTUCCI JUDITH ELIZABETH	26534741
BARBARA PABLO LEONARDO	26475080
BONEL FERNANDA ELIZABETH	31231849
BOTTONE BRUNO MAURO	29866890
BRIEVA FRANCO	37146427
BURSZTYN DARIO	16581943
CAMOIA GABRIEL	32382404
CINGOLANI MATIAS SEBASTIAN	31010403
CLAPS MARIA CECILIA	29905728
COLOMBATTI MATIAS	32716105
CUSATO TATIANA LAURA	31008967
DEL PECHO ESPINOSA JULIA	34253484
FERNANDEZ BARRIO PEDRO HORACIO	14526635
FETTE CARLA MARINA	31899353
FIGUEROA RAMIRO RODOLFO	26718793
GABAY CECILLA	25100409
GARCIA ANTONIO	22950606
GARCIA MARIA GABRIELA	17198621
GARCIARENA HERNAN	25385911
GENTILI DANIEL	20620773
GONZALEZ LAURA ALEJANDRA	28986743

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI Nº</b>
GULMAN CARLOS HUGO	11027145
HERRERA CLAUDIO MANUEL	13773936
IACOPINO GASTON GABRIEL	24250748
JAQUES LUCAS GUILLERMO	29757726
LANDI ANDREA VIVIANA	23191982
LOPEZ GARECA FACUNDO EMANUEL	36175050
MARINO NATALIA	25358422
MARTIN MARIANO GABRIEL	24591235
MARTIN SERGIO DANIEL	16326200
MARTINEZ SERGIO ANTONIO	34458858
MARTINEZ SUSANA BEATRIZ	10897359
MASSIMINO MARIANO DANIEL	31796817
MC LOUGHLIN MATIAS	31289389
MONTENEGRO MARIANA	26395447
MORANO MARIA SOL	34803286
MULEIRO HERNAN MATIAS	31877818
OLIVERA MONSERRAT ALICIA	16766826
PEREZ SBARBATTI SERGIO ISMAEL	14868360
QUERCIA VERONICA AMALIA	25878673
REY MARIA BELEN	34800853
SCALI CARLA ANTONELLA	34503169
SHANLEY PATRICIO GUSTAVO	18327926
SORIA DEMIAN OSIRIS	33739932
TORRES DAMIAN EDGARDO	22500846
TRABERG NILDA MABEL	10437819
ZUCA DANIEL ENRIQUE	31508269

IF-2016-01262360-APN-ENACOM#MCO



*Ente Nacional de Comunicaciones*

Por la presente, \_\_\_\_\_ (*consignar el oferente*), dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación asumirá:

A) Respecto de los empleados consignados en el listado A), todas las obligaciones emergentes de las convenciones colectivas de trabajo, contratos laborales y leyes de previsión, con excepción de los efectos derivados de incumplimientos producidos con anterioridad a dicha fecha, haciéndose cargo de la antigüedad del personal que se transfiere a partir de la asunción de dichas obligaciones, con relación a:

(consignar empleados que asume)

B) Respecto de los empleados consignados en el listado B), listado de empleados que empleará.

Firma del oferente; representante legal de la oferente o del apoderado (*)	Aclaración (Apellido y nombre)

(\*) La firma debe encontrarse certificada conforme el artículo 4º del pliego.